TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) 2024.

METEPEC, HIDALGO

CONTENIDO

I. GLOSARIO 4
II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN 8

Objetivo general 8

Objetivos específicos 8
III. METODOLOGÍA 8

Estructura de la evaluación 8

Método de análisis 9

Tipos de pregunta 9

Formato de respuesta 12
a. Formato 12
b. Contenido 12
IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN 14

MÓDULO 1. DISEÑO 14
a. Características del Fondo de Aportaciones Federales 14
b. Análisis del problema público o necesidad 15
c. Análisis de los objetivos del Pp 20
d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida 24
e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño 27

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS 35
a. Instrumentos de planeación 35
b. Generación y uso de información del desempeño 39
c. Aspectos Susceptibles de Mejora 46

MÓDULO 3. OPERACIÓN 49
a. Análisis de los procesos clave 49
b. Entrega de bienes y/o servicios 51
c. Mejora y simplificación regulatoria 57
d. Presupuesto del FAF 58
e. Sistematización de la información 61
f. Transparencia y rendición de cuentas 63

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA 67

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS 69

ANÁLISIS FODA 82

CONCLUSIONES 82
V. DISPOSICIONES GENERALES 83

Perfil de la instancia evaluadora **83**

Productos y plazos de entrega **83**

Responsabilidades y compromisos **84**

Fuentes de información **86**

VI. FORMATOS DE ANEXOS **87**

I. GLOSARIO

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APF: Administración Pública Federal.

APM: Administración Pública Municipal

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestaria y tres dígitos numéricos

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FAF: Fondos de Aportaciones Federales.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Población atendida: aquella beneficiada por un Programa presupuestario en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: aquella que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica, como son: los Anexos Transversales señalados en el artículo 2, fracción III BIS de la LFPRH y los programas derivados del PND, señalados en el artículo 22 de la Ley de Planeación, entre otros.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Transparencia: acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables

UED: Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP.

II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 en el municipio de Metepec, Hidalgo,* a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

- Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño del FORTAMUN y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atiende;
- Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuenta el FORTAMUN;
- Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación del FORTAMUN, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el FORTAMUN, así como sus resultados;
- Valorar los resultados del FORTAMUN respecto a la atención del problema o necesidad para la que fue creado.

III. METODOLOGÍA

Estructura de la evaluación

La Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados se estructura a partir de **cinco módulos y 42 preguntas** para el logro de sus objetivos general y específicos. La relación de cada uno de los módulos y las preguntas que los integran se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla 1. Módulos de la evaluación

No.	Módulo	Preguntas	Total
1	Diseño	1-13	13
2	Planeación estratégica y orientación a resultados	14-22	9
3	Operación	23- 34	12
4	Percepción de la población atendida	35	1

No.	Módulo	Preguntas	Total
5	Medición de resultados	36-42	7
	Total	**42**	

Método de análisis

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia coordinadora del FORTAMUN, así como con base en información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para realizar su análisis y justificar su valoración.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucren el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. De acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada FORTAMUN, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas, personal de la unidad o área de evaluación o planeación de la dependencia, o cualquier otra que resulte relevante.

En caso de que el FORTAMUN sea operado a través de más de un Programa Presupuestario (Pp), para responder a las preguntas la Instancia Evaluadora deberá considerar la información proporcionada donde de forma explícita se señale que versa sobre el FORTAMUN y no solo sobre los Pp que lo integran; es decir, la información proporcionada sobre el FORTAMUN debe considerar los bienes y/o servicios generados con recursos del Fondo, considerando todos los Pp que lo integran.

Tipos de pregunta

Los cinco módulos de la Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados incluyen preguntas de tres tipos:

a) Preguntas con base en la valoración de criterios agrupados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
b) Preguntas con base en la valoración de criterios acumulados, con niveles de 1 (uno) a 4 (cuatro);
c) Preguntas abiertas sin valoración cuantitativa.

La descripción de cada uno de los tipos de preguntas se describe en los siguientes apartados.

a. Valoración de criterios agrupados

Las preguntas con base en la valoración de criterios agrupados se integran de cuatro elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Criterios de valoración**: enlista los elementos con base en los cuales se realizará la valoración de la pregunta correspondiente.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	**Criterios**
	El elemento de análisis cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

A partir del análisis realizado con base en los criterios de valoración de la pregunta, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al número de criterios con los que cumpla el Pp, y desarrollar la respuesta con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

b. Valoración de criterios acumulados

Las preguntas con base en la valoración de criterios acumulados se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se establecen dos posibilidades para desarrollar el análisis y valoración de la pregunta:
  - ***Sin evidencia***: cuando la instancia evaluadora no cuente con información para dar respuesta a la pregunta que corresponda.

  - ***Con evidencia:*** cuando la instancia evaluadora cuenta con información relevante y suficiente para dar respuesta a la pregunta que corresponda. En este punto se integran los niveles de valoración, en el siguiente formato:

Nivel	Criterios
0	No se cumple con ningún criterio.
1	Se cumple con el **primer criterio**.
2	Además del criterio anterior, se cumple con el **segundo criterio**.
3	Además del criterio anterior, se cumple con el **tercer criterio**.
4	Además del criterio anterior, se cumple con el **cuarto criterio**.

A partir del análisis realizado por la instancia evaluadora, se deberá seleccionar el nivel que corresponda al conjunto de criterios con los que cumpla el Pp de manera ordenada, es decir, **no puede otorgarse un nivel sin que el nivel anterior se encuentre cubierto**. La respuesta deberá desarrollarse con base en la información solicitada y demás especificaciones del apartado de *Consideraciones*.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de

la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia.

c. Sin valoración cuantitativa

Las preguntas sin valoración cuantitativa se integran de tres elementos:

- **Pregunta:** se enuncia en un recuadro gris la pregunta que deberá responderse.

- **Respuesta:** se especifica que *no procede valoración cuantitativa* y que se deberán atender las especificaciones o consideraciones que se detallan en la pregunta correspondiente.

- **Consideraciones:** se especifican los elementos mínimos que la instancia evaluadora deberá presentar en la respuesta, así como criterios adicionales para complementar el análisis, documentos guía o metodológicos para la revisión y, en su caso, los productos o anexos que se deberán integrar o elaborar partiendo del resultado de la valoración. Se indican, de igual forma, las fuentes mínimas a considerar y las preguntas de la evaluación con las cuales se deberá guardar consistencia. Asimismo, es importante considerar que en algunas preguntas no se presentarán como opción 5 niveles de criterios acumulables (de 0 a 4), sino sólo los que resulten aplicables, sin que ello implique que cambie la dinámica de valoración de este tipo de preguntas.

Formato de respuesta

La respuesta a cada una de las preguntas que conforman esta evaluación deberá desarrollarse considerando las especificaciones de formato y contenido que se presentan a continuación.

a. Formato

Se entenderá por una cuartilla al contenido que ocupe una hoja con fuente Arial 12 puntos, interlineado sencillo y márgenes de 2 centímetros por lado o extremo de cada hoja. Este criterio se aplicará también para el resto de los apartados de la evaluación; por ejemplo, resumen ejecutivo o conclusiones, entre otros, tomando en consideración las especificaciones de cada apartado.

b. Contenido

Cada una de las hojas de respuesta deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- Logo de la instancia evaluadora y de la dependencia o entidad responsable del Pp;
- La pregunta;
- En su caso, los criterios de valoración;
- En su caso, el nivel de respuesta;
- El análisis que justifique la respuesta y la valoración otorgada, con base en la atención de las consideraciones específicas de cada pregunta.

Figura 1. Estructura de las hojas de respuesta (ejemplo)

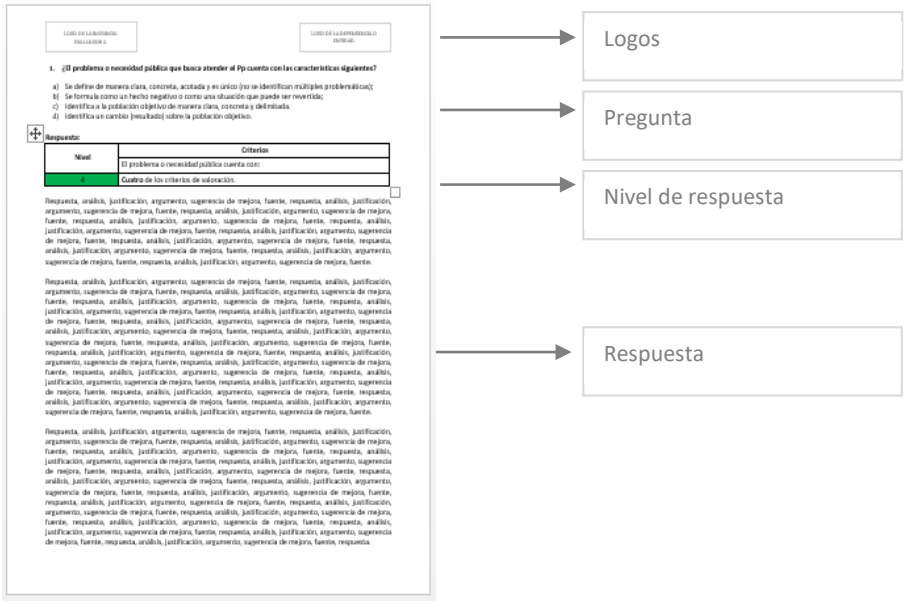

IV. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

MÓDULO 1. DISEÑO

a. Características del Fondo de Aportaciones Federales

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por las unidades responsables del FORTAMUN, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del mismo incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- Antecedentes. Se deberá describir el contexto que dio origen al FORTAMUN.
- Identificación del FORTAMUN. Se deberá incluir: nombre, siglas, claves de los Pp que lo conforman, dependencia coordinadora, año de inicio de operación, entre otros.
- Problema o necesidad pública que se busca atender.
- Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.
- Objetivo general y objetivos específicos.
- Descripción de los bienes y/o servicios que otorga.
- Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.
- Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso y, en su caso, el monto aprobado para los años anteriores disponibles.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. **Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Pp nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el FORTAMUN cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.** Se deberán atender las consideraciones específicas con base en la respuesta seleccionada:

Respuesta	Consideraciones
No	– La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, una propuesta de definición del problema que atiende el FAF; de los árboles de problemas y objetivos; así como de identificación y caracterización de la población potencial y objetivo. Estos elementos contribuirán a la integración o mejora del diagnóstico del FORTAMUN, con base en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. – Para dar respuesta a esta evaluación, la instancia evaluadora sustentará su análisis o propuesta en fuentes estadísticas oficiales, documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes nacionales e internacionales relacionados con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del Pp.
Sí	– El diagnóstico proporcionado contempla algunos o todos los elementos establecidos en los Aspectos a considerar que emitan la SHCP y el CONEVAL. La instancia evaluadora deberá señalar puntualmente los elementos que se identifican en el documento de diagnóstico, así como aquellos faltantes. – El diagnóstico del FORTAMUN se considerará el insumo principal para dar respuesta al módulo de diseño la evaluación. No obstante, la instancia evaluadora podrá fortalecer su análisis y valoración con otras fuentes de información relacionadas con el problema o necesidad pública que motiva la existencia del mismo.

	– La instancia evaluadora deberá presentar, como producto de esta evaluación, en caso de considerarlo necesario, la propuesta de mejoras específicas al documento diagnóstico del FORTAMUN, con base en el análisis, valoración y principales hallazgos que deriven de esta evaluación.

2. **¿El problema o necesidad pública que busca atender el FORTAMUN cuenta con las características siguientes?**

Criterios de valoración:

a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 2.1 y 2.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 2.2 y 2.3.

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

2.1. En caso de no contar con evidencia, se deberá elaborar una **propuesta de problema público** con base en el análisis de las fuentes de información mínimas, con la participación y en común acuerdo con la dependencia coordinadora del FORTAMUN y en apego a la MML. Dicha propuesta deberá incluirse y justificarse en la respuesta y cumplir con los criterios de valoración.

2.2. En la respuesta se deberá incluir la definición del problema o necesidad pública que justifica la existencia del FORTAMUN, y su justificación teórica y empírica; así como, el análisis de cada uno de los criterios de valoración que se cumplan y, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

2.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su

población potencial y objetivo, y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

3. **¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el FORTAMUN lleva a cabo?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales de la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	**No cumple** con los criterios de valoración.
1	Presenta evidencia que valida el mecanismo causal que sustenta el diseño del Pp, es decir, la relación entre las causas y el problema central identificado en el Árbol del problema.
2	Además del criterio anterior, presenta evidencia de efectos positivos atribuibles a los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp.
3	Se desprende del análisis documentado (estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etc.) de experiencias de atención en el ámbito nacional o internacional.
4	Además del criterio anterior, presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados.

Consideraciones:

3.1 La instancia evaluadora deberá analizar el tipo de intervención del Pp, con base en las fuentes de información mínima especificadas en esta pregunta y presentar brevemente la información que se solicita en cada uno de los criterios de valoración, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora a partir de los hallazgos identificados y las recomendaciones que permitan mejorar el diseño del FORTAMUN. Asimismo, deberán especificar los criterios para los cuales no se identifique evidencia teórica o empírica.

3.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos, estratégicos e institucionales que contengan información sobre el tipo de intervención del FAF; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del FORTAMUN cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

a) Identifica a la población objetivo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el FORTAMUN tiene planeado atender.
b) Identifica el cambio que el FORTAMUN busca generar en la población objetivo.
c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel el 0 y atender los numerales 4.1 y 4.3.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 4.2 y 4.3.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

4.1. A partir de la propuesta de problema público de la pregunta 2, numeral 2.1, la instancia evaluadora elaborará una propuesta de objetivo central, en apego a la MML. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta.

4.2. En la respuesta se deberá incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML.

4.3. Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, su población objetivo y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

5. **¿ El objetivo central del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) aplicable para ejercicio fiscal 2023?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 5.1 y 5.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 5.2 a 5.4.

Nivel	Respuesta
0	**No** se identifica contribución.
4	**Sí** se identifica contribución.

Consideraciones:

5.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de alineación del objetivo central del FORTAMUN con un objetivo prioritario del Plan Municipal de Desarrollo Vigente, a partir del **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**, y considerando la contribución efectiva del logro del objetivo del FORTAMUN a su cumplimiento. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del FORTAMUN al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

5.2 En la respuesta se deberá incluir el objetivo prioritario y, en su caso, las estrategias prioritarias, así como el nombre del programa derivado del PND vigente al que se vincula el FORTAMUN. Asimismo, se deberá detallar la contribución del objetivo central del Pp que sustenta la vinculación del FORTAMUN al objetivo y estrategias prioritarias del programa sectorial o institucional derivado del PND. Adicionalmente, se podrá identificar la contribución del objetivo central del FORTAMUN al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

5.3 En la respuesta se deberá justificar la vinculación establecida; así como, en su caso, las áreas de mejora para su alineación efectiva, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones que permitan lograr una articulación óptima entre el FORTAMUN y los objetivos de planeación nacional. La valoración deberá registrarse en el **Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional**.

5.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: programas sectoriales, especiales, institucionales, especiales o regionales derivados del PMD vigente, Instrumento de

Seguimiento del Desempeño del Pp vigente (MIR o FID), documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.

6. **¿El objetivo central del FORTAMUN se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

6.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar la contribución entre el objetivo central del FORTAMUN y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:

- Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y el objetivo central del FORTAMUN.

- En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:
  - **Indirecta:** el objetivo central del FORTAMUN propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
  - **Directa:** el objetivo central del FORTAMUN contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

6.2 La estructura de análisis de la vinculación del FORTAMUN con los objetivos y metas de los ODS se deberá presentar en el **Anexo 2. Alineación a los ODS.**

6.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente, documentos normativos e institucionales, entre otros.

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. **¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN se encuentran correctamente identificadas?**

Criterios de valoración:

a) El FORTAMUN identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
b) El FORTAMUN identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
c) El FORTAMUN identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar nivel 0 y atender la sección de "Consideraciones".
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 7.2 a 7.4.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

7.1 La respuesta a esta pregunta se realizará con base en la valoración de la población objetivo identificada en el problema público analizado (pregunta 2) y en el objetivo central del FORTAMUN (pregunta 4), atendiendo a los numerales considerados en esta sección. Se deberá verificar que la población identificada en el problema público coincida con la población identificada en el objetivo central del FORTAMUN.

7.2 En la respuesta se deberá indicar si cada una de las poblaciones identificadas se encuentran delimitadas, permiten su cuantificación y su verificación empírica, e incluir la justificación y análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta en apego a la MML.

7.3 En la respuesta se incluirá la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como, en su caso, la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora y las recomendaciones de mejora en apego a la MML. Adicionalmente, en la respuesta se deberá identificar la población beneficiada de manera indirecta por la entrega de bienes y/o servicios del FORTAMUN, cuando así aplique.

7.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: diagnóstico; documentos normativos e institucionales que contengan información sobre el problema o necesidad, sus poblaciones y su cuantificación; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

8. ¿El FORTAMUN cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Incluye características de la población atendida.
b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
c) Se encuentra sistematizada[1] y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 8.1 y 8.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 8.2 a 8.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.

[1] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

8.1 La instancia evaluadora, con apoyo de dependencia coordinadora del FORTAMUN, registrará la información solicitada en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida** y con base en ello, elaborará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones. En caso de identificar que "No aplica", se deberá incluir en la respuesta, la justificación debidamente sustentada.

8.2 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en la información presentada por la dependencia coordinadora del FORTAMUN y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios de valoración.

8.3 El procedimiento para la actualización de la base de población atendida y la temporalidad con la que realiza la actualización se debe registrar en el **Anexo 3. Procedimiento de actualización de** población atendida.

8.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: base o padrón de población atendida, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, otras bases de datos y/o sistemas informativos, documento normativo (políticas o lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. **¿La alineación o vinculación del Propósito señalado en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN con los objetivos establecidos en la LCF cumple con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

a) Comparten conceptos comunes inherentes al objetivo del FORTAMUN Federal.
b) El logro del Propósito del Instrumento de Seguimiento del Desempeño se traduce en el logro de los objetivos correspondientes especificados en la LCF.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa**.

- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

9.1 Si la LCF no establece explícitamente los objetivos del Fondo, se deberá considerar la normativa a la que refiere la propia Ley (según la temática del Fondo), así como la reglamentaria para su cumplimiento. En su caso, se deberá señalar si el Propósito de la(s) MIR vigente(s) del Fondo considera sólo alguno o algunos de los objetivos del Fondo y no la totalidad de ellos, agregando la propuesta correspondiente.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar serán la LCF y el Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente o los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN, que el equipo evaluador considere pertinentes para responder a la pregunta.

10. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de su diseño?

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 10.1 y 10.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 10.2 a 10.4.

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
0	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño **no** permite obtener información relevante.
1	La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp: recursos humanos, financiamiento, la adquisición de insumos, la operación, recepción, registro, supervisión, entre otros.
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Pp.
3	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.
4	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Pp, MIR o FID permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (propósito – objetivo central).

Consideraciones:

10.1 La instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, con base en el diseño del FAF; en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. Dicha propuesta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** y justificarse en la respuesta.

10.2 Para los casos donde el Instrumento de Seguimiento del Desempeño no cumpla con los criterios, se deberá incluir la propuesta de al menos un indicador del desempeño por cada uno de los criterios de valoración de la pregunta, así como recomendaciones de mejora en apego a la MML y las especificaciones de la Guía MIR y la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis que se derive de la valoración de esta pregunta deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**.

10.3 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los criterios con base en el análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño y los elementos de diseño del FORTAMUN.

10.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

11. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel y atender el numeral 11.1 y 11.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 11.2 a 11.4.

Nivel	**Criterios**
	El indicador:
0	Cumple con uno de los criterios de valoración.
1	Cumple con dos de los criterios de valoración.

2	Cumple con tres de los criterios de valoración.
3	Cumple con cuatro de los criterios. de valoración.
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Consideraciones:

11.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 10 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño** cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

11.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación con base en las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP.

11.3 Para los casos donde el indicador no cumpla con alguno de los criterios, se deberá incluir la recomendación de mejora, o bien, la propuesta de un nuevo indicador que cumpla con las características deseadas, en apego a la MML y con base en las especificaciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resumen del análisis deberá registrarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

11.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

12. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 12.1 y 12.3.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 12.2 y 12.3.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

12.1 La instancia evaluadora deberá verificar que la propuesta de indicadores del desempeño elaborada en la pregunta 10 con base en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño**, cumpla con todos los criterios de valoración especificados.

12.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración de esta pregunta, así como su justificación considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. En todos los casos, la valoración deberá identificar si los medios de verificación proporcionan la información necesaria para verificar el cálculo del indicador. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

12.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

13. **¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, cumplen con los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 13.1, 12.3 y 13.4.

- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 13.2 a 13.4.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

13.1 A partir de la propuesta de Instrumento de Seguimiento del Desempeño elaborada en la pregunta 10, se deberá indicar la precisión de la metodología de estimación de las metas, así como de la información que utiliza para su construcción. Las metas valoradas deberán ser del ejercicio fiscal evaluado. La valoración final de la pregunta corresponderá al promedio de los niveles alcanzados de forma individual por cada indicador.

13.2 En la respuesta se deberá incluir la valoración de cada uno de los indicadores considerados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño con base en los criterios de valoración, así como su justificación y recomendaciones de mejora, considerando las disposiciones de la Guía Indicadores que emite la SHCP. El resultado de la valoración deberá presentarse en el **Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño.**

13.3 Fuentes de información mínimas a utilizar: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN, diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

MÓDULO 2. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

14. ¿Existe un plan estratégico en el Municipio que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del FORTAMUN, es decir, su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.
d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 14.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 14.2 a 14.4.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

14.1 Si el FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico vigente, la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta de plan estratégico, considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia coordinadora del FORTAMUN. La propuesta de Plan Estratégico deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

14.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el plan estratégico del FORTAMUN, así como los objetivos establecidos en los documentos de planeación estratégica y sus indicadores. Se deberá indicar si los objetivos son consistentes con el que se identifica en la pregunta 4 de estos TdR.

14.3 En caso de que se detecten áreas de mejora en el plan estratégico, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el plan estratégico incumpla.

14.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, sistemas o herramientas de planeación y el ISD.

15. **¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) que cumple con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del FORTAMUN.
c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del FORTAMUN, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 y atender el numeral 15.1.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 15.2 y 15.3.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

15.1 Si el FORTAMUN no cuenta con un PAT vigente la instancia evaluadora deberá elaborar una propuesta considerando los criterios de valoración establecidos en esta pregunta, a través de un ejercicio participativo y en común acuerdo con la dependencia coordinadora del FORTAMUN. La propuesta de PAT deberá incluirse como un anexo adicional a esta evaluación.

15.2 En la respuesta se deberá argumentar y justificar el análisis que se presente e indicar los criterios de valoración con los que cumple y no cumple el PAT del FORTAMUN. En caso de que se detecten áreas de mejora en el PAT, se deberán hacer explícitas y proponer recomendaciones claras y relevantes para su atención. En específico, la

instancia evaluadora deberá proponer cómo atender los criterios de valoración con las que el PAT incumpla.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales de planeación o programación, PAT, así como sistemas o herramientas de planeación.

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El FORTAMUN cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigente al que se vincula.
b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
c) Las características de la población atendida y no atendida.
d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 16.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 a 16.4.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 16.2 a 16.4.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

16.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de las Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FORTAMUN que ésta defina, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información. Se deberá guardar consistencia con el apartado de Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del módulo de diseño.

16.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración con los que cumpla el FORTAMUN, indicando el tipo de información con el que cuenta el FORTAMUN, la frecuencia con la cual se recolecta u obtiene, las principales fuentes de información.

16.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los que no se identifica información, presentando las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para contar con la información indicada en los criterios de esta pregunta.

16.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manuales de operación del FORTAMUN, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, documentos oficiales, bases de datos con información de la población atendida, información de la población potencial y objetivo, o entrevistas con funcionarios encargados de la operación del FORTAMUN.

17. **¿La información que el FORTAMUN obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada[2].
d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 17.1. Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 y 17.3.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 17.2 y 17.3.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

17.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de la Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FORTAMUN que esta defina, considerando métodos cualitativos y cuantitativos de análisis para identificar la existencia y características de la información, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

17.2 En la respuesta se deberá presentar el análisis de las características señaladas en los criterios de valoración para la información del desempeño identificada en la pregunta 16. Se deberán indicar las áreas de oportunidad que han sido detectadas y, en su caso,

[2] Se entenderá por **sistematizada** que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

incorporar las recomendaciones puntuales, claras y relevantes para su atención y el cumplimiento de los criterios considerados en esta pregunta.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales, sistemas de información, Instrumento de Seguimiento del Desempeño.

18. **¿El FORTAMUN utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?**

Criterios de valoración:

a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el FORTAMUN.
b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del FORTAMUN.
d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del FORTAMUN y a niveles superiores de toma de decisiones.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Atender el numeral 18.1. Si no se identifica evidencia del uso de la información derivada de análisis externos, se deberá seleccionar el nivel 0.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 18.2 a 18.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cumple con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

18.1 Para dar respuesta a esta pregunta se deberá contar con la participación de las Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FORTAMUN que ésta defina, considerando métodos cualitativos de análisis para identificar las características del uso de la información derivada de análisis externos, así como la revisión de las fuentes mínimas de información.

18.2 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración e indicar la evidencia que respalda el cumplimiento de los criterios, así como presentar

algún ejemplo (caso) del uso de información externa para la mejora de la gestión o resultados el FORTAMUN (buena práctica).

18.3 Se deberán indicar los criterios de valoración para los cuales no fue posible identificar evidencia, identificar las áreas de mejora en el uso de la información derivada de análisis externos, y proponer recomendaciones claras y relevantes para el uso más eficiente de la información derivada de análisis externos.

18.4 En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes u otro estudio del que se derive información del desempeño de carácter externo, la respuesta será "No Aplica" y deberá presentarse la justificación correspondiente.

18.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de los análisis externos del FAF: evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales respecto de estos informes.

19. Considerando los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, así como su trayectoria de evaluación ¿qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

19.1 En la respuesta se deberán incluir los temas que han sido evaluados al FORTAMUN y una síntesis de los principales hallazgos y resultados en la materia, a partir de las evaluaciones, informes o estudios analizados. Con base en este análisis, se deberán proponer los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar la propuesta incluyendo el análisis de los antecedentes del FORTAMUN, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos que haya sufrido y su trayectoria de evaluación.

19.2 En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones o análisis previos, se deberán proponer temas a evaluar a partir de los hallazgos de esta Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados.

19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del FORTAMUN, resultados de auditorías de desempeño, informes de organizaciones independientes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

c. Aspectos Susceptibles de Mejora

20. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo o institucionales?

Respuesta:

- **Sin evidencia:** En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.
- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones:

20.1 En la respuesta se deberán indicar los ASM solventados y los ASM que se encuentren en fuera de los tiempos estimados para su implementación y conclusión, señalando de forma resumida las principales mejoras en el diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento derivado del cumplimiento de los ASM; así como las principales causas y obstáculos identificados por el FORTAMUN para la implementación y/o conclusión de aquellos que se encuentran en incumplimiento.

20.2 Con base en el análisis realizado en esta pregunta, la instancia evaluadora deberá elaborar el **Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM**.

20.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los informes finales de evaluaciones del FORTAMUN, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

21. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

21.1 La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la calidad, pertinencia y relevancia de los ASM clasificados por el FORTAMUN, en el marco de lo establecido en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal vigente, indicando si la formulación de los ASM contribuye efectivamente a la mejora del diseño, operación, planeación, resultados o algún otro elemento del Pp.

21.2 En la respuesta se deberán presentar los principales resultados de la implementación de las acciones para atender los ASM, e indicar si éstos coinciden con los resultados esperados establecidos en los documentos de trabajo e institucionales. Asimismo, se deberá señalar si el producto o evidencia del cumplimiento del ASM permite dar cuenta del resultado comprometido y, en su caso, si se considera que existen efectos adicionales de dichas acciones que el FORTAMUN no haya identificado. El análisis se deberá registrar en el **Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM.**

21.3 En su caso, se deberán presentar los resultados relevantes obtenidos por el FORTAMUN, a partir de ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos.

21.4 En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

21.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del FORTAMUN, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a

partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

22. **¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

22.1 En la respuesta se deberán presentar los ASM que no han logrado ser implementados o concluidos en los tiempos indicados en los documentos de trabajo o institucional, profundizando en los motivos presentados por el FORTAMUN para justificar el atraso en el cumplimiento de los ASM. La instancia evaluadora deberá indicar las áreas de mejora identificadas y, en su caso, las recomendaciones puntuales, claras, relevantes para la atención de los ASM. El análisis se deberá registrarse en el **Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos**.

22.2 Asimismo, se deberán señalar los ASM que no han logrado ser atendidos y/o concluidos en los tiempos previstos en los documentos de trabajo o institucionales, que afectan directamente el logro de los objetivos del Pp, e incluir la valoración de sus implicaciones.

22.3 En su caso, se deberán presentar ASM interinstitucionales e intergubernamentales, así como otras acciones y compromisos de mejora derivados de ejercicios de evaluaciones, auditorías, estudios o informes externos, que no han logrado ser atendidos y/o concluidos por el FORTAMUN en los tiempos programados.

22.4 En caso de que el FORTAMUN no cuente con evaluaciones o bien, si éste no ha definido ASM, la respuesta será "No aplica" y se deberá presentar la justificación correspondiente.

22.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser informes finales de evaluaciones del FORTAMUN, informes de auditorías de desempeño y otros informes, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones, avances de los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones.

MÓDULO 3. OPERACIÓN

a. Análisis de los procesos clave

23. Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del FORTAMUN, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del FORTAMUN.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

23.1 En la respuesta deberán indicar los procesos identificados en los documentos normativos, operativos, institucionales o estratégicos del Pp. La instancia evaluadora podrá completar el análisis de los procesos clave del FORTAMUN a través de ejercicios de análisis cualitativo, con la participación de las Unidades Administrativas de la dependencia coordinadora del FORTAMUN que ésta defina.

23.2 Los procesos clave se deberán presentar en orden cronológico, e incluir una breve descripción de las principales actividades que lo integran, los actores involucrados en su desarrollo, el objetivo o productos esperados del proceso y el documento en el cual se establece.

23.3 Con base en los procesos clave identificados, se deberán elaborar los diagramas a alto nivel, y los diagramas detallados (diagramas de flujo) que describan tanto el proceso general, como los procesos clave del Pp. Para ello se deberá usar como referencia la sección "VII Mapeo de procesos" de la "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" (páginas 18 a 25), elaborada por la Secretaría de la Función Pública (SFP), disponible en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos; y se deberán registrar en el **Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave**.

23.4 Ejemplos de procesos clave: recepción, registro y trámite de la solicitud de bienes y/o servicios que produce o entrega el FAF; selección de la población a ser atendida directamente por el FAF; producción y/o entrega de los bienes y/o servicios del FAF; registro y control de los procesos establecidos en los documentos normativos o institucionales para

la operación del FAF; registro y seguimiento de la población atendida; seguimiento a indicadores, evaluación, entre otros.

23.5 Fuentes mínimas de información: manuales de procedimientos, documentos normativos, institucionales o estratégicos del FORTAMUN, entre otros.

b. Entrega de bienes y/o servicios

24. ¿El FORTAMUN cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- Se deberá tomar como referencia la información registrada en el **Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave**, seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

24.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la entrega de los bienes y/o servicios; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

24.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

25. **¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de sus bienes y/o servicios, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

25.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del FAF; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

25.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

26. ¿Qué problemas identifica la dependencia coordinadora del FORTAMUN para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones.

26.1 En la respuesta se deberán presentar brevemente los principales obstáculos, limitaciones o áreas de oportunidad identificados en el proceso de transferencia de recursos a instancias ejecutoras o en la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del FORTAMUN, así como**,** en su caso, las estrategias se han implementado para superar estos problemas.

26.2 En la respuesta se deberán indicar los informes, sistemas o documentación que fueron incorporados en el análisis; la valoración de la efectividad de las estrategias implementadas para corregir los problemas identificados; y las propuestas de mejora y recomendaciones puntuales que permitan fortalecer los procedimientos de transferencia de recursos, generación y/o entrega de los bienes y/o servicios del FORTAMUN.

26.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN, informes financieros, sistemas informáticos o documentos institucionales.

27. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo o institucional del FORTAMUN.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

27.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el procedimiento para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el FAF; las recomendaciones y la propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

27.2 Información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

28. **¿El FORTAMUN cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN.
b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por los operadores del FORTAMUN.

Respuesta:

- **Sin evidencia:** Seleccionar el nivel 0 e indicar y justificar la situación identificada en la respuesta.

- **Con evidencia:** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

28.1 En la respuesta se deberá incluir la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas en el mecanismo de verificación de los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios del Fondo; y las recomendaciones y propuesta de modificación por parte de la instancia evaluadora que permitan el cumplimiento de los criterios de valoración.

28.2 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, entre otros.

c. Mejora y simplificación regulatoria

29. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del FORTAMUN se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

29.1 En la respuesta se deberán describir las modificaciones o implementaciones recientes en los documentos normativos o institucionales, explicando el hecho o circunstancia que motivó estas modificaciones, así como los resultados provocados por estos, que impliquen una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el FORTAMUN y cuyos beneficios se presenten en términos de reducción de tiempos, reducción de costos de operación, reducción de cantidad de requisitos, etc.

29.2 En la respuesta deberán describirse de manera puntual las acciones realizadas en materia de mejora regulatoria, conforme a las estrategias establecidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) y por la SFP.

29.3 Se deberá explicar de manera resumida cuáles serían los cambios sustantivos que se requeriría hacer a los apartados específicos de los documentos normativos o institucionales del FORTAMUN para atender las áreas de mejora identificadas en esta evaluación, y mencionar si existe evidencia de los cambios efectuados que han permitido agilizar el proceso.

29.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos normativos o institucionales, manifestación de impacto regulatorio y comentarios a los documentos normativos o institucionales por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

d. Presupuesto del FAF

30. ¿El FORTAMUN identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 30.1 a 30.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 30.2 a 30.5.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

30.1 En la respuesta, la instancia evaluadora, con apoyo de las unidades administrativas de la dependencia coordinadora del FORTAMUN que ésta defina, registrará la información solicitada en el **Anexo 9. Presupuesto** y con base en ello, registrará en la respuesta la justificación y el análisis de cada uno de los criterios considerados en la pregunta y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones.

30.2 En la respuesta se deberá incluir el análisis y justificación de cada uno de los criterios de valoración; así como, en su caso, las áreas de mejora identificadas y las recomendaciones que permitan el cumplimiento y/o la mejora de los criterios.

30.3 En la respuesta se deberá indicar cuánto del presupuesto total representa el apoyo monetario y no monetario otorgado a la población atendida, así como, en su caso, el monto total y relativo de subsidios, transferencias y gastos de inversión.

30.4 La respuesta debe explicar brevemente la metodología y criterios utilizados para clasificar cada concepto de gasto, las fórmulas de cuantificación y las fuentes de información utilizadas. El desglose de gastos totales y gastos unitarios se deberán registrar en el **Anexo 9. Presupuesto**.

30.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), documentos y reportes financieros, información contable y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otros.

31. **¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del FORTAMUN y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

31.1. En la respuesta se deberán indicar las fuentes de financiamiento del FORTAMUN, a partir del origen de su financiamiento; los montos de cada una de ellas correspondientes (aprobados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el aprobado, se deberán detallar y documentar las causas.

La fuente de financiamiento considera las siguientes categorías, conforme al "Clasificador por fuentes de financiamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013:

- Recursos fiscales
- Gasto financiado con recursos del BID-BIRF, así como otros financiamientos externos
- Contraparte nacional
- Ingresos propios

31.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser los documentos oficiales.

e. Sistematización de la información

32. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el FORTAMUN cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales del apartado de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

32.1 En la respuesta se deberá analizar de manera resumida el cumplimiento de las características señaladas en la pregunta para los sistemas relacionados con la administración y operación del FORTAMUN, y se deberá comentar acerca de los cambios de los últimos tres años en estos sistemas.

32.2 Se deberá realizar un análisis y valoración sobre el nivel de automatización de los procesos, e identificar oportunidades de mejora para incrementar la eficiencia y la eficacia de la operación a través del fortalecimiento de la infraestructura de sistemas automatizados.

32.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser bases de datos, sistemas de información y manuales de procedimientos.

f. Transparencia y rendición de cuentas

33. ¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

a) Los documentos normativos y/u operativos del FORTAMUN.
b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 33.1 y 33.5.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 33.2 a 33.5.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

33.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

33.2 En la respuesta se deberá valorar y argumentar si la información correspondiente a cada criterio de valoración es pública, accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna, se encuentra redactada en un lenguaje sencillo y, en la medida de lo posible, es accesible a personas con discapacidad y se encuentre traducida a lenguas indígenas, en términos de lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

33.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

33.4 En caso de que alguno de los criterios de valoración no aplique al FORTAMUN evaluado derivado de sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, deberá justificarse en los términos del artículo 70, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este caso, el o los criterios que no apliquen se considerarán como "cumplido" para términos de la selección del nivel de esta respuesta.

33.5 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

34. ¿En lo referente al FORTAMUN, la dependencia coordinadora cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y atender los numerales 34.1 y 34.4.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales 34.2 a 34.4.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

34.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

34.2 Para la valoración de cada criterio se deberán considerar las disposiciones y definiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

34.3 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

34.4 Fuentes de información mínimas a utilizar: documento normativo (políticas, lineamientos operativos o documento homólogo), manuales de procedimientos, documentos institucionales, documentos y reportes financieros, evaluaciones, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, solicitudes de información, recursos de revisión, resoluciones, entre otros.

MÓDULO 4. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

35. **¿La dependencia coordinadora del FORTAMUN cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) Corresponden a las características de la población atendida.
b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del FORTAMUN.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

35.1 En la respuesta se deberán indicar las características de los instrumentos que implementa el Pp para conocer la satisfacción de su población atendida, la frecuencia de su aplicación y los principales resultados obtenidos.

35.2 La instancia evaluadora deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones claras, relevantes y factibles que se consideren para fortalecer el instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

35.3 En su caso, se deberá indicar el método de muestreo utilizado por el Pp para garantizar la validez y representatividad de la información recabada por parte del Pp sobre la

satisfacción de su población atendida. La instancia evaluadora deberá valorar si la información recabada es válida y representativa, y presentar recomendaciones para la mejora del método de muestreo y el levantamiento de la información en campo.

35.4 A partir del análisis derivado de esta pregunta se deberá elaborar el **Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA.**

35.5 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios o evaluaciones, metodologías e instrumentos, así como resultados de las encuestas de satisfacción aplicadas a la población atendida.

MÓDULO 5. MEDICIÓN DE RESULTADOS

36. ¿Por qué medios el FORTAMUN documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp, sin considerar impacto.
c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al FORTAMUN.

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

36.1 En la respuesta se deberá analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración, indicando, en su caso, las áreas de mejora que se identifiquen y las recomendaciones, claras, relevantes y factibles, que se consideren necesarias para fortalecer la documentación de resultados del FORTAMUN sobre el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores.

36.2 En la respuesta se deberán señalar las principales características de los medios a partir de los cuales el Pp documenta sus resultados, indicando, como mínimo, lo siguiente:

- La relevancia, claridad y monitoreabilidad[3] de los indicadores del ISD que miden el logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp.
- La pertinencia y objetividad de los estudios o evaluaciones al FORTAMUN y la relevancia de los efectos asociados al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de estudios nacionales o internacionales que muestran los efectos de programas similares.
- La pertinencia, objetividad y rigurosidad de las evaluaciones de impacto de FORTAMUN.

[3] Se entenderá por un indicador "relevante" cuando éste provee información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir; "claro" cuando el nombre del indicador sea entendible, corresponda a su método de cálculo y no presenta ambigüedades; y "monitoreable" cuando el indicador permite su estimación y verificación independiente.

36.3 Las fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

37. **¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del FAF?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	El FORTAMUN no cuenta con indicadores para dar seguimiento al logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores
1	El FORTAMUN no presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central ni en su contribución a objetivos superiores.
2	El FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central o en su contribución a objetivos superiores.
3	El FORTAMUN presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.
4	Además del criterio anterior, los indicadores que dan cuenta del logro del objetivo central y contribución a objetivos superiores del FORTAMUN son claros, relevantes y monitoreables.

Consideraciones:

37.1 En la respuesta se deberán analizar y justificar cada uno de los criterios de valoración. Asimismo, se deberá presentar el objetivo central del FORTAMUN y el (los) objetivo(s) superior(es) a los que busca contribuir; los indicadores del ISD que se dirigen a su seguimiento y los resultados específicos identificados por indicador para el periodo que se encuentre disponible la información.

37.2 En la respuesta se deberá analizar y argumentar la suficiencia de los resultados para verificar el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a el (los) objetivo(s) superior(es), así como la vigencia de los mismos, es decir, si la medición se realizó utilizando fuentes de información actualizadas. Además, se deberá presentar la valoración de la relevancia, claridad y monitoreabilidad de los indicadores y la calidad de la meta programada para el periodo de análisis, es decir, si ésta resulta factible pero retadora y se orientan a la mejora del desempeño del FORTAMUN.

37.3 Se considera un “resultado satisfactorio” cuando el avance de cada indicador por cada nivel (objetivo central u objetivo superior) se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

37.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos o institucionales, ISD y documentos o reportes oficiales.

38. **¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

Consideraciones

38.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para Cuenta Pública. En caso de que el Pp cuente con MIR, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con los valores alcanzados anteriores.

38.2 El análisis e información que se deriva de esta pregunta se debe incluir en el **Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas**.

38.3 En caso de que el FORTAMUN no haya registrado el avance de algún indicador de acuerdo a su frecuencia de medición, deberá presentar la justificación vinculada; en caso de que esta no se presente, la instancia evaluadora deberá considerar este avance no reportado como 0% en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances; en caso de que se presente una justificación válida, la instancia evaluadora podrá no considerar este avance no reportado en el promedio de indicadores que debieron haber presentado avances.

38.4 Se considera un "resultado satisfactorio" cuando el avance de cada indicador se encuentra en el rango de 85% a 115% de cumplimiento respecto de la meta programada para la fecha de corte del periodo analizado.

38.5 Fuentes mínimas de información: Instrumento de Seguimiento del Desempeño del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y ejercicios anteriores, así como informes del PASH.

39. **¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del FORTAMUN.
b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del FORTAMUN.
c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del FORTAMUN.
d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorias, informes o estudios cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

39.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

39.2 Si el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será “No aplica”.

39.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al FORTAMUN, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

40. **¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del FAF?**

Respuesta:

- **No procede valoración cuantitativa.**
- Se deberá atender la sección de "Consideraciones".

Consideraciones:

40.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como los principales hallazgos y resultados que se reportan con relación al objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores.

40.2 Si el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del FORTAMUN y su contribución a objetivos superiores, la respuesta será "No aplica".

40.3 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al FORTAMUN, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

41. **En caso de que el FORTAMUN cuente con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?**

Criterios de valoración:

a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del FORTAMUN y a la información disponible.
b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del FORTAMUN.
d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	**Ninguno** de los criterios de valoración.
1	**Uno** de los criterios de valoración.
2	**Dos** de los criterios de valoración.
3	**Tres** de los criterios de valoración.
4	**Cuatro** de los criterios de valoración.

Consideraciones:

41.1 En la respuesta se deberán indicar el tipo de documentos, informes o evaluaciones revisadas, así como el análisis y justificación de cada uno de los criterios establecidos en la pregunta. Se deberá revisar la metodología utilizada, las fuentes de información, así como señalar las fortalezas y las debilidades de los documentos considerados para este análisis.

41.2 En específico, la instancia evaluadora deberá presentar una valoración sobre la validez de la metodología de evaluación de impacto; la comparabilidad de los grupos de análisis, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación. Se requiere señalar las fortalezas y debilidades de la evaluación y las implicaciones que estas tienen sobre la validez de los resultados.

41.3 Para el caso de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la instancia evaluadora deberá valorar la validez de los resultados para el análisis de los efectos del Pp evaluado, indicando si los Pp analizados son en efecto similares, así como las limitaciones en la comparación o aplicabilidad de los resultados.

41.4 Si el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será “No aplica”.

41.5 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, evaluaciones al Pp, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística.

42. **¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de intervenciones públicas similares?**

Respuesta:

- **Sin evidencia.** Seleccionar el nivel 0 y justificar en la respuesta.
- **Con evidencia.** Seleccionar un nivel partiendo de los criterios de la tabla siguiente y justificar la respuesta atendiendo los numerales de la sección de "Consideraciones".

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al FORTAMUN.
1	Se identifican efectos positivos del FORTAMUN en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
2	Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en variables relacionadas con cambios en su población atendida.
3	Se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en el logro de su objetivo central.
4	Adicional al criterio anterior, se identifican efectos positivos atribuibles al FORTAMUN en su contribución a objetivos superiores.

Consideraciones:

42.1 Para la respuesta a esta pregunta, solo deberán considerarse los estudios o evaluaciones de impacto del FORTAMUN, o a programas similares cuyos hallazgos sean válidos para aproximar los efectos del FORTAMUN evaluado, que cumplan con al menos dos de los criterios de valoración señalados en la pregunta 41.

42.2 En la respuesta se deben indicar los principales hallazgos de impacto que se hayan identificado en los estudios o evaluaciones de impacto. La instancia evaluadora deberá presentar una valoración general sobre la metodología utilizada, la comparabilidad de los grupos, las fuentes de información y el diseño muestral de la evaluación y, en general, sobre la validez de los resultados identificados.

42.3 Si el FORTAMUN no cuenta con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o no se identifican estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de programas similares, la respuesta será "No aplica".

42.4 Fuentes mínimas de información: documentos normativos, institucionales y estratégicos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, evaluaciones al FORTAMUN, evaluaciones o estudios a programas similares, estudios nacionales e internacionales relacionados, fuentes oficiales de información estadística

ANÁLISIS FODA

Se deberán integrar en una sola tabla las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación.

Para el desarrollo del análisis FODA se deberá considerar lo siguiente:

- Se deberán Iintegrar las recomendaciones que se consideren más relevantes de cada uno de los módulos que conforman la evaluación.
- Las recomendaciones deberán derivarse directamente de los hallazgos de la evaluación y guardar consistencia con el análisis y conclusiones identificadas a lo largo del documento.
- Las recomendaciones deberán formularse iniciando con un verbo en infinitivo, de forma clara y concreta.
- Las recomendaciones deberán contener con los elementos suficientes para que puedan traducirse fácilmente en acciones de mejora para el FORTAMUN.

CONCLUSIONES

En esta sección se deberán presentar las conclusiones generales en torno al objetivo central de la evaluación estratégica de consistencia y resultados: generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del FORTAMUN. Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los módulos que integran la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de los hallazgos identificados en cada módulo y sección, toda vez que este contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con el análisis realizado en cada uno de los módulos, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora, identificados en el análisis FODA.

Adicionalmente, la instancia evaluadora deberá presentar su valoración sobre la pertinencia del FORTAMUN para la atención del problema público o necesidad que justifica su creación, considerando los elementos de diseño que lo componen, los procesos de planeación y orientación a resultados, sus poblaciones, los procesos clave en la operación del FORTAMUN, la percepción de la población atendida y la medición de sus resultados. Este análisis deberá ser consistente con las respuestas a las preguntas de la evaluación, así como con los hallazgos y recomendaciones identificadas en el análisis FODA.

Con base en el análisis de las conclusiones generales, se deberá elaborar la **Valoración Final del FORTAMUN.**

V. DISPOSICIONES GENERALES

Perfil de la instancia evaluadora

En la siguiente tabla se especifican los requisitos académicos mínimos, así como los campos y años de experiencia requeridos para cada uno de los integrantes del equipo de la instancia evaluadora.

[Cargo en el Equipo	Requisitos Académicos	Experiencia General	Experiencia Específica
Coordinador de la Evaluación	Licenciatura en ciencias sociales, económicas o administración pública; Preferentemente con Maestría. Especialista en técnicas cuantitativas y/o cualitativas; Especialista en evaluación de políticas públicas, programas, fondos federales		Experiencia en Coordinación de evaluaciones de Fondos Federales o Programas Federales con metodologías de CONEVAL y/o SHCP. Realización de evaluaciones en los municipios. Experiencia en Administración Pública Federal o Municipal.

Productos y plazos de entrega

La instancia evaluadora deberá cumplir con el calendario de entregas que defina la *[Unidad o Área de Evaluación]*, indicando el número de entregas que considerare más conveniente para la coordinación del proceso de evaluación. Una propuesta de distribución de entregables de presenta en la siguiente tabla:

Productos	Fecha de entrega
Entrega final del Informe de Evaluación Estratégica de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: • Resumen Ejecutivo • Índice • Módulo 1. Diseño • Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados • Módulo 3. Operación • Módulo 4. Percepción de la población atendida • Módulo 5: Medición de resultados • Análisis FODA • Comparación con ECR anteriores • Conclusiones • Valoración final del FORTAMUN • Anexos Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional Anexo 2. Alineación a los ODS Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida Anexo 4. Instrumento de Seguimiento del Desempeño Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM Anexo 6. Resultados de las acciones para atender los ASM Anexo 7. Análisis de los ASM no atendidos Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos clave Anexo 9. Presupuesto Anexo 10. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas. Anexo 12. Fuentes de información Anexo 13. Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Junio 2025

El informe deberá presentarse integrado por la totalidad de los apartados, en formato Word y PDF, con los anexos en el formato que corresponda según la naturaleza del archivo. La fuente será Arial 12, espaciado sencillo, con márgenes personalizados de 2 cm por lado (izquierdo y derecho).

Responsabilidades y compromisos

La instancia evaluadora, además de la calidad de la evaluación y el cumplimiento de los presentes TdR, será responsable de lo siguiente:

i. Los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la evaluación; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

ii. Respecto de los documentos preliminares o borradores y los trabajos finales:
- Responder sobre aquellos comentarios que se emitan sobre los avances o documentos entregables correspondientes a la evaluación.

iii. Respecto de la diseminación de resultados:
- Los productos y resultados finales de la evaluación serán considerados propiedad de la dependencia contratante, por lo que la instancia evaluadora deberá limitar la difusión de los resultados de la evaluación a la difusión que haga la dependencia contratante por los medios oficiales correspondientes.

iv. Confidencialidad de la información:
- En su caso, la instancia evaluadora, persona coordinadora y demás integrantes, firmarán una cláusula de confidencialidad para el tratamiento de la información que se emplee o se derive de la realización de la evaluación.

- Desde el inicio de los trabajos de la evaluación, la instancia evaluadora dará a conocer a la unidad administrativa que se encargó de su contratación, el nombre del coordinador de la evaluación y de todos los integrantes del equipo. Los cambios de miembros del equipo también deberán ser notificados por escrito a las unidades señaladas en el presente párrafo.

Los compromisos del área responsable de la revisión de la evaluación en el municipio de Metepec, Hidalgo, son los siguientes:

i. Suministrar oportunamente a la instancia evaluadora todas las fuentes de información, documentación y bases de datos necesarias para el desarrollo de la evaluación.

ii. Verificar la confiabilidad de la información suministrada por ella y por las unidades relativas a la política pública y los Pp.

iii. Revisar el informe borrador y entregar oportunamente los comentarios que se desprendan de la revisión, a fin de que estos sean incorporados por la instancia evaluadora a la versión final del informe de evaluación.

iv. Verificar que el informe final de evaluación cumpla con el contenido mínimo establecido en estos TdR.

Fuentes de información

Se incluirá la referencia del informe, estudio, documento o fuente de información de la que se derive la valoración de la pregunta que corresponda y, en su caso, la dirección electrónica donde se encuentra. El listado de fuentes analizadas en la evaluación constituirá el **Anexo 12. Fuentes de información** de la evaluación.

VI. FORMATOS DE ANEXOS

La instancia evaluadora deberá elaborar y presentar los anexos considerados en la evaluación con base en los formatos y especificaciones para la elaboración de los anexos que se presentan a continuación:

No.	Anexo	Formato
1	Alineación a objetivos de la planeación nacional	Específico
2	Alineación a los ODS	Específico
3	Procedimiento de actualización de población atendida	Específico
4	Instrumento de Seguimiento del Desempeño	Específico
5	Avance en la implementación de los ASM	Específico
6	Resultados de las acciones para atender los ASM	Libre
7	Análisis de los ASM no atendidos	Libre
8	Diagramas de flujo de los procesos clave	Específico
9	Presupuesto	Específico
10	Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	Libre
11	Avance de los Indicadores respecto de sus metas	Específico
12	Fuentes de información	Específico
13	Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación	Específico

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional	
Clave y nombre del FAF:	
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:	

Instrucciones:

a) Registrar la alineación del objetivo central del FORTAMUN al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del FORTAMUN en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.

b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el FORTAMUN, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.

c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del FORTAMUN al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)

Programa derivado	Eje	Objetivo estratégico	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Nombre del FAF:		**Modalidad y clave:**	
Objetivo central del FORTAMUN evaluado:			

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del FORTAMUN. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del FAF:

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del FORTAMUN evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del FORTAMUN en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del FAF:

ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)

Consideraciones:

>> ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.

>> La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

>> Vinculación

Directa: el objetivo central del FORTAMUN contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

Indirecta: el objetivo central del FORTAMUN propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento _____

- ☐ Existe un procedimiento específico y está documentado.
- ☐ Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- ☐ Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

Integración

- ☐ Establece una estructura homologada de la información.
- ☐ Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio)
- ☐ Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo.

Actualización

- ☐ Establece un periodo de actualización del padrón.

Indique el periodo de actualización establecido:

Depuración

- ☐ Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información.
- ☐ Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo FORTAMUN o por otros programas.

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

☐ Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____

☐ No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el FAF:*

- ☐ Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- ☐ Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- ☐ Está disponible para consulta interna.
- ☐ Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- ☐ Sí
- ☐ No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- ☐ Sí
- ☐ No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del FORTAMUN. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del FAF	*Sí/No*								
La cobertura de la población	*Sí/No*								
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	*Sí/No*								
La gestión de los principales procesos (actividades) del FAF	*Sí/No*								

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Propósito		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Componentes		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
	Actividades		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		
FID	Indicador FID		*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*	*Sí/No*		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del FORTAMUN para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin									
	Propósito									
	Componentes									

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño										
	Actividades									
FID	Indicador FID									
Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.										
MIR	**Nivel de objetivo**	**Nombre completo del documento donde se encuentra la información**	**Nombre del área administrativa que genera o publica la información**	**Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador**	**Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información**	**Propuesta de mejora del medio de verificación**				
	Fin									
	Propósito									
	Componentes									
	Actividades									
FID	Indicador FID									

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM

Anexo 5. Avance en la implementación de los ASM.			
Clave y nombre del Pp:			
Tipo de Evaluación:		**Año de la Evaluación:**	

Avance del Documento de Trabajo

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Avance del documento institucional

No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 8. Diagramas de flujo de los procesos claves

Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagramas de flujo, deberá utilizarse la notación utilizada en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica https://www.gob.mx/sfp/documentos/guia-para-la-optimizacion-estandarizacion-y-mejora-continua-de-procesos:

Para el Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU):

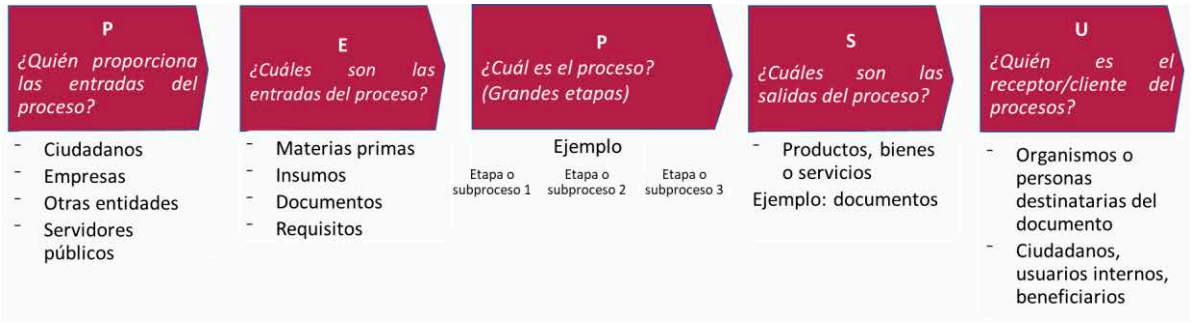

Ejemplo ilustrativo:

PROVEEDOR	ENTRADA	PROCESO	SALIDA	USUARIO
Interesado	*Recurso Administrativo*	*Preparación documentación*		
		Analizar petición		
		Elaboración propuesta resolución		
		Resolución		
		Notificación	*Resolución recurso*	*Interesado*

Para el Diagrama de Flujo:

Figura	*Significado*	*Utilización*
	Inicio/Final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas “Si/No”. En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida/entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida/entrada de la unidad
	“y” / “e”	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir el cambio de actividades

Ejemplo ilustrativo:

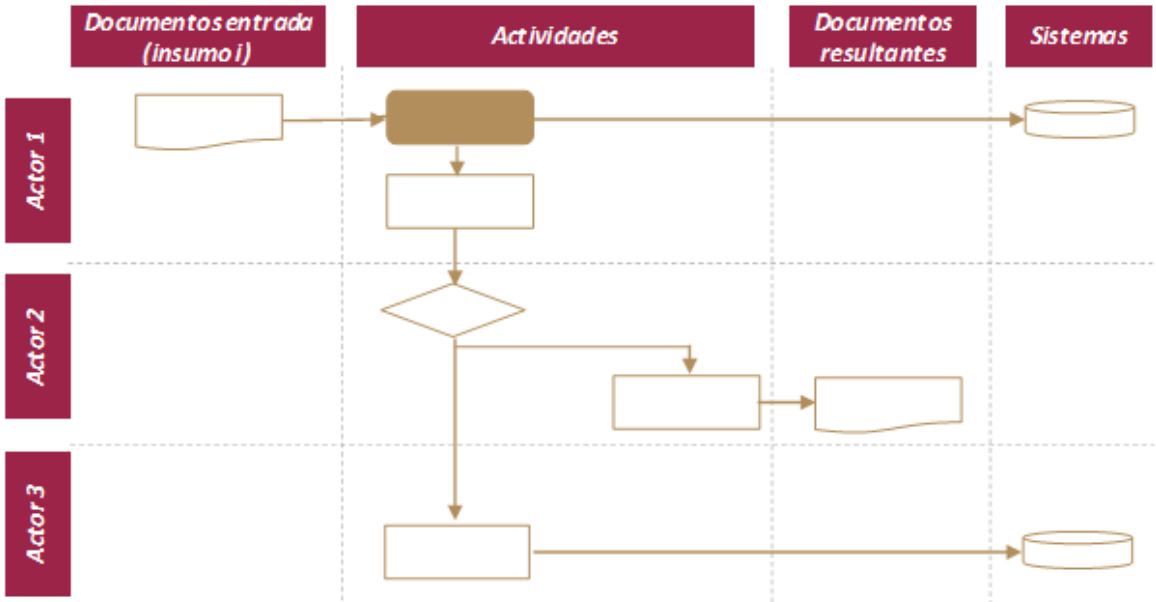
Documentos entrada (insumo i)
Actividades
Documentos resultantes
Sistemas
Actor 1
Actor 2
Actor 3

Anexo 9. Presupuesto	
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del FORTAMUN.	
Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	**Monto en pesos corrientes**
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
TOTAL	
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el FORTAMUN.	
Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	**Porcentaje respecto al presupuesto estimado**
Recursos Fiscales	
Otros recursos *[especificar fuente(s)]*	
TOTAL	**100**
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del FORTAMUN.	

Gastos			
Gasto	**Metodología**	**Estimación**	**Fuente de información**
Operación			
Mantenimiento			
Capital			
Unitario			
TOTAL			

Anexo 11. Avance de los Indicadores respecto de sus metas	
Nombre del FAF:	
Modalidad:	
Dependencia/Entidad:	
Unidad Responsable:	
Tipo de Evaluación:	
Año de la Evaluación:	

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones

*Nota. Se deben incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN y se deben justificar los casos en los que los indicadores se hayan desviado de la meta. Asimismo, la instancia evaluadora deberá valorar y pronunciarse sobre la pertinencia de las metas definidas y de sus logros, identificando (en su caso) laxitud o retos en la definición de metas.

Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación
La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros. Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información. Se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.
Documentos normativos e institucionales
Informes
Libros
Revistas
Documentos de trabajo e investigación
Páginas web
Estadísticas y registros administrativos
Otro

Anexo 13. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	*[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]*
Nombre y clave del FORTAMUN evaluado	*[Indicar el nombre del FORTAMUN sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]*
Dependencia Coordinadora	*[Indicar la dependencia coordinadora del FORTAMUN evaluado*
PAE de origen	*[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]*
Año de conclusión y entrega de la evaluación	*[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]*
Tipo de evaluación	*[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]*
Nombre de la instancia evaluadora	*[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]*
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	*[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]*
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	*[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]*
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	*[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los FORTAMUN designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]*
Forma de contratación de la instancia evaluadora	*[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]*
Costo total de la evaluación con IVA incluido	*[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: $X.XX IVA incluido]*
Fuente de financiamiento	*[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales"]*